

PARRAL, 23 Feb 2015

DECRETO EXENTO N° 1.758 -

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 3.- Convenio suscrito entre el Municipio de Parral y el Ministerio de Desarrollo Social, para la ejecución el Programa Vínculos (Adulto Mayor).
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario arrendar una camioneta para profesional del programa vínculos para salidas a terreno.
- 2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 N° 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:
  - ROGELIO MANRIQUEZ MOLINA, Rut N° 6.265.223-3, por un monto de \$200.000.- Imp. Incluido.
  - EUROPCAR, Rut N° 96.565.580-8; por un monto de \$599760.-Imp.Incluido.
  - INVERSIONES EL RETIRO LIMITADA, Rut N° 76.280.660-6 por un monto total de \$504.560.-Imp. Incluido.
- 3.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.
- 4.- Que, el proveedor, ROGELIO MANRIQUEZ MOLINA, Rut 6.265.223-3, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORÍCESE**, el arriendo de una camioneta para profesional del programa vínculos para salidas a terreno, según cotización más conveniente, al proveedor ROGELIO MANRIQUEZ MOLINA, Rut 6.265.223-3, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Doscientos mil pesos(\$200.000.-) Impuesto Incluido.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 114-05-20-012-"Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor 2014."

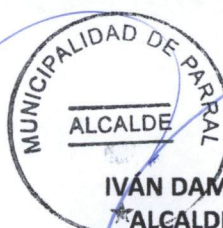
ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/RRV/pca

DISTRIBUCION:1.-Partes



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ALCALDE DE PARRAL

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.-Jurídico

6.- Dideco